



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * El Docente que por este Acto administrativo se nombra, reúne las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indica:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	YEISON SOTO CASTAÑEDA	1.059.813.596	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS	I. E. SAN FERNANDO sede COLEGIO SAN FERNANDO	AMAGA	ATEHORTUA BETANCUR DIANA ISABEL cc 43626154 RENCUNCIO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
2	ROBERT ANDRÉS GALEANO ANAYA	1.067.859.504	MATEMATICO, MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	I.E. JOSÉ MANUEL RESTREPO sede I.E. JOSÉ MANUEL RESTREPO	ARBOLETES	PASTRANA MADRID MISAEL EDUARDO cc 78700623 FALLECIMIENTO	MATEMATICAS
3	MARIELA SANTAMARIA GARCIA	43.032.166	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA: ENFASIS EN INGLES	I. E. R. EL HATILLO sede I. E. R. EL HATILLO	BARBOSA	POSADA TORO HELDA MABEL cc 21523804 NUEVA PLAZA VACANTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
4	JAIRO ELIECER MEJÍA AVILÉZ	1.118.838.619	INGENIERO MECÁNICO	I.E. 20 DE JULIO sede COLEGIO VEINTE DE JULIO	EL BAGRE	MARTINEZ CORREDOR ROBIEL cc 91184272 RENCUNCIA	CIENCIAS NATURALES FISICA
5	RENE CASAS MENA	4.799.752	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	I. E. R. CHAPARRAL sede I. E. R. CHAPARRAL	GUARNE	VALENCIA RAMIREZ MARIA DOLLY cc 21872954 RENCUNCIA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
6	ANDERSON FIGUEROA HERNÁNDEZ	1.077.423.706	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS	GUARNE	VARGAS BEDOYA HILDEBRANDO cc 70812829 RENCUNCIO	CIENCIAS NATURALES FISICA
7	LUISA FERNANDA BURITICÁ VÁSQUEZ	1.020.465.404	LICENCIADO(A) EN INGLES	I. E. PEDRO NEL OSPINA sede COLEGIO PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	VICTOR WAGNER MENA CUESTA cc 1077426947 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
8	MALORY GONZALEZ QUINTERO	1.115.073.110	LICENCIADO (A) EN LITERATURA	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE sede INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	MARINILLA	GAVIRIA MEJIA ALICIA cc 28738829 RENCUNCIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLA
9	RICARDO RINCON DURAN	1.052.394.931	LICENCIADO EN TECNOLOGIA, MAGÍSTER EN TIC APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE sede INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	MARINILLA	GIRALDO LOPEZ ALBA INES cc 21778484 RENCUNCIO	TECNOLOGIA E INFORMATICA
10	MANUEL PATRICIO FAJARDO MADERA	7.384.326	INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION	I.E.R LA SIERRA sede I.E.R LA SIERRA	PUERTO NARE	FLOREZ RODRIGUEZ OSCAR IVAN cc 70139534 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	MATEMATICAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

11	LUÍS EDUARDO ALZATE GARCÍA	71.710.509	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. R. EL JORDAN sede COLEGIO EL JORDAN	SAN CARLOS	HOLGUIN GALLEGO LUIS ALFREDO cc 1152449706 RENUNCIO	MATEMATICAS
12	JHON JAIRO PATERNINA SOLAR	7.487.484	LICENCIADO (A) EN EDUCACION FISICA	I. E. RURAL PUERTO GARZA sede I. E. RURAL PUERTO GARZA	SAN CARLOS	FERNANDEZ SALDARRIAGA PAULA ANDREA cc 43738744 RENUNCIA	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
13	ERIK WALID MENESES GOMEZ	80.886.861	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DIDACTICA	I.E.E.N.S. PEDRO JUSTO BERRIO sede I.E.E.N.S. PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	LUISA FERNANDA CUARTAS CASTRILLÓN cc 1035856404 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO X SALUD	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA
14	JOHANNA RODRIGUEZ TARAZONA	63.505.007	LICENCIADO EN EDUCACION TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ sede COLEGIO ROBERTO LOPEZ GOMEZ	SANTO DOMINGO	SIERRA GALLEGO LUZ ADRIANA cc 32190863 RENUNCIO	TECNOLOGIA E INFORMATICA
15	JOHN JAIRO CUERVO RAMIREZ	15.335.665	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. R. BOTERO sede E R PIEDRA GORDA	SANTO DOMINGO	CIFUENTES HENAO FANNY DE JESUS cc 32498213 RENUNCIA	MATEMATICAS
16	LAURA MARCELA VALENCIA CALDERON	1.144.167.428	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	I.E SANTO DOMINGO SAVIO sede COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	LICETH INDIRA GRUESO PEREA cc 1077441532 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
17	JUAN FERNANDO ESCOBAR JIMENEZ	1.017.188.136	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	I. E. DE MARIA sede COLEGIO DE MARIA	YARUMAL	JACOB MARIA CAMACHO BARCINILLA cc 72048195 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MATEMATICAS
18	CLAUDIA ALEXANDRA CASTRILLON BARBARAN	21.812.485	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FISICA REACREACIÓN Y DEPORTE	C.E.R MINA VIEJA sede C.E.R MINA VIEJA	YARUMAL	NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
19	RESTREPO JARAMILLO DANIELA	1.042.773.377	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I.E DE MARIA sede E.U PEDRO PABLO BETANCUR	YARUMAL	CILIA DEL CARMEN ACOSTA ANGULO cc 32857201 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
20	ELIANA MITZIN PARRA PÉREZ	1.015.443.546	LICENCIADO(A) EN BIOLOGIA, ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO SEDE I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	ZARAGOZA	VELEZ GOMEZ ALBA OLIVA cc 22237402 QUIEN RENUNCIÓ	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

21	MARLLELYS MALDONADO MORELOS	1.067.946.188	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - INGLES	I.E MADRE LAURA MONTOYA sede I.E MADRE LAURA MONTOYA	DABEIBA	HEBER MOSQUERA CUESTA cc 11812560 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
22	LUZ MERY MARTÍNEZ MORENO	26.274.880	LICENCIADO EN IDIOMAS	I.E IGNACIO YEPES YEPES sede C.E.R CAÑAVERAL	REMEDIOS	GREISY DE LA PEÑA RUIZ cc 1069468306 FALLECIMIENTO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA- POSTPRIMARIA
23	JESÚS EMIRO ROJAS CORREDOR	13.376.495	LICENCIADO(A) EN MATEMATICAS, MAGISTER EN EDUCACION	I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS	GUARNE	JOHAN ALIRIO ZEA HOYOS cc 98765309 DESVINCULACIÓN POR INHABILIDAD	MATEMÁTICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

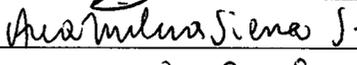
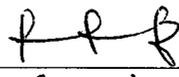
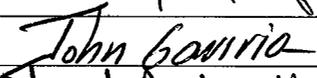
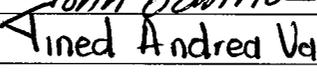
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		31/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		31/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		21/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		31/8/2021
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa		23/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.